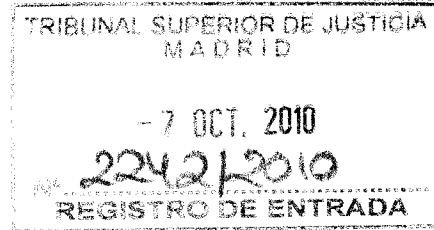
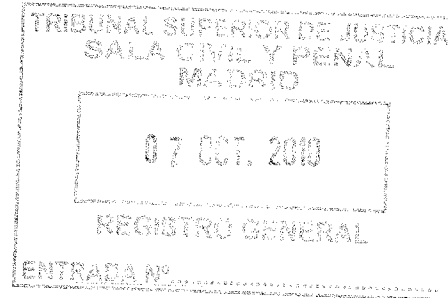


AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SALA DE LO CIVIL Y PENAL
MADRID



Ref^a.- DILIGENCIAS PREVIAS 1/09.



De acuerdo con la solicitud efectuada, nuestro trabajo consiste en determinar si, de acuerdo con los expedientes de contratación analizados, se cumplen los principios de publicidad, concurrencia, objetividad y transparencia y si su tramitación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, en el ámbito y en los términos que son de aplicación.

Una vez examinada la documentación presentada por la **Radiotelevisión Valenciana (RTVV)** se remite el Informe elaborado en el que se pone de manifiesto el trabajo realizado y las conclusiones obtenidas.

El Informe que se adjunta se ha elaborado de acuerdo con la información disponible. En el caso de que se disponga de nueva documentación, el mismo así como sus conclusiones podrían variar.

En Madrid, a siete de octubre de dos mil diez.

POR LA UNIDAD DE AUXILIO JUDICIAL
Fdo. Juan Carlos Gómez Condado.

ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISION VALENCIANA

OBJETIVO DEL TRABAJO.

El objeto del trabajo consiste en verificar que la gestión y tramitación de los expedientes de contratación y demás documentación analizada se efectúa de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad y transparencia en la gestión de los fondos públicos.

Asimismo, se ha comprobado el grado de cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el ámbito y en los términos que sean de aplicación. En especial, en lo relativo al sometimiento a las normas sobre capacidad de las empresas y procedimientos de licitación.

ALCANCE DEL TRABAJO.

En cumplimiento del requerimiento efectuado por el TSJM, de fecha 18 de agosto de 2009, se ha recibido la siguiente documentación:

- Documentación relativa a las empresas PASADENA VIAJES, SL y ORANGE MARKET, SL, referidas a operaciones realizadas con la Sociedad Televisión Autónoma Valenciana, SA.
- Documentación y justificantes de gastos referidos a la contratación celebrada por las dos sociedades dependientes de RTVV, (Televisión Autónoma Valenciana, SA y Radio Autonomía Valenciana, SA), con motivo de la visita de S. S. el Papa a Valencia el 8 y 9 de julio de 2006, para el "V Encuentro Mundial de las familias".

En concreto, la Televisión Autónoma Valenciana, SA. (TAV) ha remitido los siguientes documentos:

- Relación de proveedores y 290 facturas justificativas de los gastos.
- Expedientes de contratación (11 expedientes)
- Relación de contratos laborales por obra, contratos y 184 recibos justificativos.



Por otra parte, Radio Autonomía Valenciana, SA. (RAV), ha remitido relación de proveedores y 80 facturas justificativas de los gastos y relación de contratos laborales por obra, contratos y 4 recibos justificativos.

Asimismo, se ha examinado el informe de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal. Brigada e Blanqueo de Capitales (UDEP- BBC), de fecha 23 de julio de 2009, puesto a nuestra disposición por ese Tribunal. En concreto, el apartado referido a la información sobre la organización del "V encuentro Mundial de la Familias", adjudicado a TECONSA.

En nuestro trabajo no hemos tenido ninguna limitación al alcance que haya podido influir o condicionar el trabajo o las conclusiones obtenidas. No obstante como aspectos a destacar se señalan

- En algunos expedientes de contratación no consta determinada documentación administrativa, que sería básica en cualquier expediente. A modo de ejemplo se destaca:
 - En los Concursos no hay constancia de que los mismos hayan sido objeto de publicidad, ya sea en el BOE, en el DOCV o en algún diario. Tampoco se incorpora certificado del encargado del registro certificando las ofertas recibidas.
 - En los expedientes referidos a los concursos, no consta la justificación de la solvencia económica y técnica del licitador, ni la constitución de garantía. Respecto de la oferta del licitador solo se incorpora su presupuesto y posterior factura.
 - En los expedientes tramitados como Negociados sin publicidad, en varios no queda constancia de la solicitud de tres ofertas, ni del certificado acreditativo de las ofertas recibidas, ni de las causas o motivos por los que algunas empresas no han ofertado o en su caso, porque se han rechazado.
- En varios expedientes mediante Resolución del Director General de TVV se aprueba un procedimiento de contratación determinado, como es el concurso o el negociado sin publicidad. No obstante el suministro o servicio se adjudica directamente a una empresa determinada sin que conste en el expediente la Resolución o el motivo de cambiar el procedimiento.

RESULTADOS DEL TRABAJO.

La documentación recibida ha sido analizada estableciendo tres apartados diferenciados:

1. Las operaciones comerciales, como proveedor o como cliente, realizadas por la TAV, con Pasadena Viajes, SA y con Orange Market, SL.

2. Las operaciones realizadas con motivo del "V Encuentro Mundial de las Familias", con motivo de la visita de S.S. el Papa a Valencia. Estas operaciones se han agrupado en varios epígrafes
 - Las facturas tramitadas como contratos menores, desglosando entre las dos entidades.
 - Los expedientes de contratación tramitados por RTVV. Se han examinado: el Pliego de Cláusulas Administrativas, los criterios de valoración establecidos, las ofertas presentadas y la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad y transparencia.
3. Los contratos laborales por obra o servicio realizados por las dos entidades. Se adjuntan los recibos firmados por las dos entidades: Televisión Autonómica Valenciana, SA. (TAV) y Radio Autonomía Valenciana, SA. En los que se destaca que de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 2720/98, en especial el artículo 8.2 del Estatuto de los trabajadores, dada la duración de la oferta de trabajo, cuyo periodo máximo se extiende del 26 de junio al 9 de julio, no se considera necesaria la formalización escrita del contrato.

A continuación se destacan los aspectos más relevantes del examen realizado, agrupados por apartados:

OPERACIONES COMERCIALES REALIZADAS POR TAV.

De acuerdo con la información aportada Televisión Autonómica Valenciana, SA, ha realizado operaciones con Pasadena Viajes, SL y con Orange Market, SL, que ha actuado tanto como proveedor como cliente al actuar como Agencia de Publicidad de la Diputación de Castellón.

Pasadena Viajes, SL:

Las operaciones realizadas han sido las siguientes:

- Factura en la que el destinatario es Televisión Autonómica de Valencia, SA, con numero de factura 147/474/01, de fecha 22 marzo de 2004, por importe de 36.369,84€, por los gastos de desplazamiento y alojamiento del 24 de febrero al 12 de marzo. A favor de Javier del Valle, Marta de Andrés y Raúl Sánchez.
- Factura cuyo destinatario es la Televisión Autonómica de Valencia, SA. con numero de factura 147/0915/04, de fecha 21 julio de 2004, por importe de 29.626,80€, correspondiente al desplazamiento y alojamiento del 28 de mayo a 11 de junio. A favor de Javier Borrás, Carlos García y José M. Campayo.

Orange Market, SL.

Como Proveedor: Factura de 10 diciembre de 2008, por importe de 2.526,48€, con numero 170/2008, y como concepto figura "Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de 125 mesas vestidas con tela azul para los dos call center instalados en el Palau de la Música de Valencia".

Como Cliente: En este caso Orange Market, SL, actúa como Agencia de Publicidad y el anunciante es la Excelentísima Diputación de Castellón. El Resumen de la acción comercial que va desde el 5 marzo 2007 hasta el 5 de abril de 2007, tiene un presupuesto que asciende a 32.281,00€

V ENCUENTRO MUNDIAL DE LAS FAMILIAS

- **Datos Previos**

En este apartado se incluye todos aquellos expedientes relativos al acto del "V Encuentro Mundial de las Familias", con motivo de la visita de S.S. el Papa a Valencia.

En concreto al RTVV le corresponde, en virtud del Convenio de Colaboración con la Fundación organizadora del V encuentro Mundial de la Familia, la cobertura internacional audiovisual, tanto técnica como operativa, de los actos.

Dicho Convenio se firmó el 27 de febrero de 2006, entre el Presidente Ejecutivo de la Fundación y el Director General de RTVV (D. Pedro García Gimeno). De dicho Convenio se transcribe lo siguiente:

Primera: El convenio tiene por objeto la colaboración entre la Fundación y RTVV para la cobertura internacional audiovisual, tanto técnica como operativa, de los actos."

Segunda: El grupo RTVV producirá y distribuirá, en exclusiva, la señal institucional audiovisual y radiofónica..... para el ámbito de cobertura nacional e internacional....

Tercera: B: El grupo RTVV se compromete a: B). Proveer la cobertura audiovisual necesaria en la zona de celebración de los actos, tanto técnica y como operativa (sonorización, elementos visuales, etc.) para el correcto seguimientos de los asistentes al evento y publico en general.

Octava: Asimismo, el grupo RTVV, instalará todos los equipos técnicos necesarios como: Unidades móviles, enlaces de Microondas, Cámaras, Equipos de Megafonía, Pantallas Gigantes, parábolas , así como un IBC (Internacional Broadcasting Center) para la distribución y contribución de señal "Pool" de los eventos y actos que se celebren.

Según figura entre la documentación presentada, parece que otra entidad, posiblemente la Fundación organizadora del V encuentro fue la encargada de tramitar el expediente relativo al diseño y construcción

del escenario principal por lo que la documentación presentada, abarca exclusivamente los gastos tramitados por las dos entidades de RTVV; Televisión Autónoma Valenciana, SA. (TAV) y Radio Autonomía Valenciana, SA.

Los datos agrupados, por entidad y tipo de actuación, de los distintos expedientes son los siguientes:

Entidad	Tipo de actuación	Numero de Facturas/Expdtes	Importe
TVA	Contratos menores	231	1.431.452,94
	Expedientes de contratación	11	13.038.809,47
	Contratos de personal por obra	183	218.660,85
RAV	Contratos menores	8	19.742,01
	Contratos de personal por obra	4	5.259,48
TOTAL			14.713.924,75

1. EXPEDIENTES TRAMITADOS COMO CONTRATOS MENORES

Se han tramitado 231 facturas, emitidas por 97 proveedores diferentes y por un importe total de 1.431.452,94€, que se corresponden con contratos menores por razón de cuantía, en cuyo caso el servicio se adjudica directamente a un proveedor y se abona contra la presentación de la factura.

De la relación anterior se han eliminado aquellos proveedores cuyas facturas unitarias son inferiores a 12.020,24€, con independencia de que las suma total de todas las facturas pueda ser superior a dicha cantidad. El numero total de proveedores que excluimos asciende a 79, que emitieron 194 facturas por un importe total de 412.254,15€.

En consecuencia resultan 18 proveedores a los que se han contratado servicios por importe superior a 12.020,24€, a los que en total se les abonaron la cantidad de 1.019.198,79€, exclusivamente con la presentación de la factura, sin que se hayan tramitado ningún expediente de contratación a fin de cumplir los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Los proveedores, así como la naturaleza del servicio, según consta en la factura emitida, son los siguientes:

Proveedor	Naturaleza del servicio	Nº facturas	Fecha	Importe
Apogee Telecomunicaciones SA.	Personal de seguridad para la vigilancia de estructura, sonido y material de pantallas.	1	25/09/2006	99.764,10
Comercial maquinaria Morillo, SA	Grupo electrógeno	1	31/07/2006	14.964,00
Consorcio de servicios	Servicios auxiliares, seguridad y protección de las pantallas instaladas. 9 €/h	1	Error de fecha 30/4/07	19.882,98
Electrosur XXI, SL	Suministro y montaje de cuadro de Instalación para pantallas Led	5	2 de 11/7/06 2 de 12/7/06 1 de 13/7/06	111.850,04
Gloway Broadcast Services. Sat Producciones SL	Servicios para informativos	1	28/08/2006	109.802,70
Grúas Alapont SA	Alquiler todoterreno y auto cargantes	5	31/7/2006	50.903,60
Grupo Pasarela Audiovisual, SL	Alquiler iluminación	1	17/7/2006	19.575,60
INAHER Helicópteros del Sureste, SA	Servicio de helicóptero para cobertura y retransmisión aérea	1	13/7/2006	102.566,67
OVIDE MAUDET; SL	Radio enlace digital, antenas semidirectas, retorno audio inalámbricos	2	04/5/2006 03/7/2006	42.919,07
PERI, SA	Facturación correspondiente al mes de junio 2006., julio 2006	2	30/06/2006 31/07/2006	43.697,11
Publimav Producciones Audiovisuales, SL	Alquiler 6 grúas con cabeza caliente, Polecam y 3 Cam Rail	4	Correlativas y misma fecha	84.892,28
Seguritas Seguridad España, SA	Vigilancias varias Total 1.858h x 18€/h	1	27/07/2006	38.795,04
Segur Ibérica, SA	Seguridad en set informáticos, en calle Navellos, en Museo Principe Felipe y en Plaza Virgen a 12,37€/h	4	31/7/2006	55.870,47
Setelsa, SL	Instalación de stams de transmisores para 50 pantallas gigantes	1	31/08/2006	20.416,00
Telefónica de España	Solo figura un recibo, justificante 243, en el que no se describe el servicio	1		85.101,66
Viajes El corte Ingles	Vales y estancias,	4	3 de 29/6/06 1 de 4/07/06	81.541,42
Video Medios, SA	Alquiler enlace digital MPEG	1	Error de fecha 08/03/2007	22.388,00
Word Films Producciones, SL	Alquiler 1 VTR DNWA75,	1	10/07/2006	14.268,00
TOTAL				1.019.198,79

Del examen de las facturas anteriores se destacan los siguientes aspectos:

- Se abona una factura a APOGEE TELECOMUNICACION SA, con numero G0000510, de fecha 25 de septiembre de 2006, por importe de 99.761,10€ y cuyo concepto figura: "Personal de seguridad para la vigilancia de estructura, sonido y material de pantallas, del evento "V Encuentro de las Familia Cristiana" que tuvo lugar los días 24 de junio al 01 de julio, ambos inclusive, en valencia. Es significativo que siendo esta una de las empresas con las que subcontrató TECONSA la instalación de pantallas de video y sonido, posteriormente RTVV le abonara la citada factura por servicios de seguridad de dichas pantallas. No queda acreditado en el expediente que APOGEE Telecomunicaciones, SA, tenga por objeto prestar el servicio de seguridad y que estuviera autorizada por el organismo competente.
- ELECTROSUR XXI, SL, emite 5 facturas, en todas ponen Proyecto Nº P5293, y como conceptos, se destacan: "Suministro, instalación y montaje para pantallas Led (de diferentes KW- 36 unidades de 30; 67 unidades de 50; 4 unidades de 60; una unidad de 85; una unidad de 105 y para las torres y cuadro de sonido." El importe total asciende a 111.850,04€. Las facturas se emiten con numeración y fechas correlativas, siendo la factura numero DVA00084, por importe de 64.221,75€.. Por tanto se ha producido un fraccionamiento del objeto del contrato y el suministro se ha adjudicado de forma directa vulnerándose los principios y procedimientos de contratación.
- Para la seguridad del acto se contrató con cinco empresas diferentes y por los siguientes importes:

- APOGEE Telecomunicaciones SA	99.764,10€
- Consorcio de servicios, SA	19.882,98€
- Seguritas Seguridad España	38.798,04€
- Segur Ibérica SA	55.870,27€
- Eulen, SA	122.238,48€

Todos estos servicios, que ascienden a 336.553,87 €, se adjudicaron directamente sin cumplir los principios de publicidad y concurrencia.

Siendo significativo el servicio extraordinario que realiza Segur Ibérica SA, por importe de 55.870,27€, cuando según el Informe de 3 de julio de 2006, de la Dirección de Gestión de RTVV, la empresa SEGUR IBERICA; SA, que es la adjudicataria del servicio de vigilancia de RTVV y sus sociedades, no puede cumplir el servicio extraordinario, por lo que se inicia un expediente de contratación urgente, en el que se solicita únicamente oferta a Eulen, SA:

- El Director y Administrador Único de Televisión Autonómica Valenciana SA, D. José Llorca Bertomeu, firma con fecha 30 de junio de 2006, Contrato de Arrendamiento de Servicios para el

alquiler, montaje y desmontaje de 6 grúas con cabeza caliente, 1 Polecam y 3 Cam Rail , por un importe total de 84.892,28€. La sociedad, emiten 4 facturas, todas correlativas y de la misma fecha 10 julio 2006. No existe constancia de que se haya tramitado ningún expediente de contratación, ni que haya promovido la publicidad o la concurrencia.

- Se han tramitado como contratos menores algunos servicios con tres empresas. Estas empresas fueron posteriormente adjudicatarias de un expediente de contratación tramitado por el procedimiento de Negociado sin publicidad y en un caso además se le adjudicó un concurso.

En concreto, las empresas, los procedimientos de contratación y los importes son los siguientes:

Empresa	Contrato Menor		Negociado s/p		Concurso		TOTAL
	Facturas	Importe	Nº Expte	Importe	Nº Expte	Importe	
OVIDE MAUDET, SL	2	42.919,07	7	122.238,48	6	216.269,44	381.426,99
PERI, SA	2	43.697,11	2	96.523,60			139.220,71
Telefónica	1	85.101,66	3	181.922,19			267.023,85

Por otra parte, se destaca que en el caso de las dos facturas de PERI, SA, tramitadas como contratos menores en una el concepto es "Facturación correspondiente al mes de junio de 2006" y en la otra "Facturación correspondiente al mes de julio de 2006", el carácter mensual y periódico de los conceptos unido al objeto del servicio induce a considerar que se ha producido un fraccionamiento del objeto del contrato.

En el apartado de este Informe "Utilización indistinta de procedimientos de Contratación", se analizará de forma conjunta la contratación de estos servicios, con objeto de evaluar el cumplimiento de los principios aplicables a la contratación pública en cada una de las modalidades de contratación.

Por otra parte tal como señala el Informe de la Abogacía de la Generalitat, de fecha 5 de mayo de 2010, presentado en el TSJ de Madrid, a partir del 2005 se estableció el sometimiento a las normas sobre capacidad de las empresas, publicidad y procedimientos de licitación, para las Sociedades Anónimas Públicas (también para las Fundaciones Públicas), en los contratos de suministro, de consultoría y asistencia y de servicios, de cuantía superior a 206.000 euros (IVA excluido).

Por lo que, además de los principios general de publicidad y concurrencia de la Disposición adicional Sexta a partir de marzo de 2005 les sería aplicable las normas anteriores sobre capacidad de las empresas, publicidad y procedimientos de licitación si superan el citado limite (238.960,00€, IVA incluido).